DECRETO Nº 1.553/2.022.

CONCORDIA 06/12/2.022.

VISTO que mediante Ordenanza Nº 37.540 se promulgo el Presupuesto General de la Administracion Municipal para el Ejercicio Economico 2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que por tales cuestiones se hace imprescindible ampliar el Presupuesto 2022,

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 8 de la Ordenanza de Presupuesto 2022 Nº 37.540 que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el mismo por nuevos y mayores ingresos con afectación especifica, con la condición de la comunicación previa de realizar tales ampliaciones al Concejo Deliberante,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107° de la Ley Nº 10.027-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Amplíese el presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2022 de acuerdo a la planilla que forma parte integrante del presente decreto

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.540.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. ALVARO GUERRA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

0.1.90.01.01.02.21.19	GOBIERNO	3,260,582.21
0.7.40.01.01.02.21.19	GOBIERNO	1,956,349.34
0.5.90.01.01.02.21.19	TURISMO	880,357.20
0.3.50.01.01.02.21.19	SALUD	978,174.67
0.4.30.01.03.04.34.08	SALUD	489,087.35
0.1.90.01.01.02.21.19	SALUD	489,087.35
0.1.90.01.01.02.21.19.01	GOBIERNO	939,120.00
0.1.90.01.01.02.21.19	JUZG.ALTAS	402,480.00
0.1.90.01.01.02.21.19.04	GOBIERNO	794,895.71
0.5.90.01.01.02.21.19.01	GOBIERNO	97,817.46
TOTAL		10,287,951.29

CP. ALVARO E. SIERRA